

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Ecuadpremex S.A.
NÚMERO DE ESPEDIENTE: 152400
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Daniel Bernardo Acevedo Trujillo
Cargo del Representante Legal: Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Accrington Financial Company S.A.
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Panameña
DOMICILIO: Edificio Salduba, Calle 53 Este Marbella, Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá

NOTA: Este formulario se debe acompanyar una notificación extendida por la autoridad competente del país de origen de la sociedad extranjera que se registra, que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente constituida en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Daniel Bernardo Acevedo Trujillo
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 80.413.109
DOMICILIO: Calle B Lote 46 y Calle Uno Amagasi del Inca, Quito Ecuador

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de (las)
persona(s) que firmó (firmaron) el presente
documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s)
(ART 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

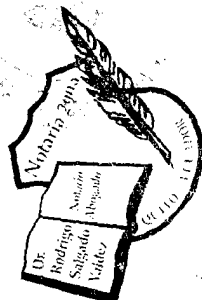
Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

08 SET. 2010



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
128 6855 2348
08 09 10 PB 1031
≈10.00

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Paul G. Costa

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

08 SEP 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 66085

9 Sello/timbre 10 Firma Dr. Rodrigo Salgado Valdez



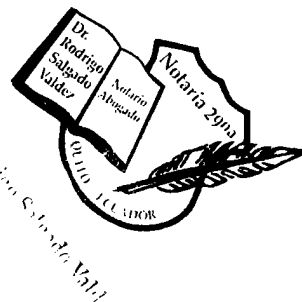
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a,

27 OCT. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



REPUBLICA DE EL SALVADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estatu Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Ana Rosa Londoño de Gómez	Viuda	Colombiana	Calle 5ta E #35A Apto.511 Medellín
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

[Signature]

FORMA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: SE REFIERE AL
STATUTORY DOCUMENT OF THE COMPANY
EXTRANJERA O EXTRANJERA

Nota: La Superintendencia de Compañías, en el caso de que el documento se encuentre autenticado por el consulado extranjero correspondiente.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2010 09 08
AÑO MES DIA

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO:

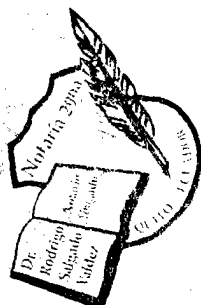
Que dada la certeza de la identidad de (las)
persona (s) que firmó (firmaron) el presente
documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s)
(ART 1736 C.C. Art. 836 C.J.)

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



135 REPUBLICA de PANAMA
6855 * TIMBRE NACIONAL *
2347

≈010.00

P.B. 1031

08 09 10

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

Le presente documento público

ha sido firmado por Raul S. Castilla

quien actua en calidad Notario

y esta revestido del calloftimbre de 8

CERTIFICADO

8 SEP 2010

EN Panamá 8 el día

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

bajo el número 69 086

Calloftimbre 2 10 Firma Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Que la copia xerostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, 27 OCT. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

